

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 20 de agosto de 2019

Núm. Ext. 332

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

DECRETO NÚMERO 290 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 997

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 998

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

DECRETO NÚMERO 287 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1000

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. XAL04/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE SERÁ EJECUTADA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EJERCICIO 2019.

folio 999

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 290

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo único. Se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 39. Serán permanentes las Comisiones siguientes:

- I. Administración y Presupuesto;
- II. Agua Potable y Saneamiento;
- III. Asuntos Indígenas;
- IV. Atención y Protección de Periodistas;
- V. Ciencia y Tecnología;
- VI. Comunicaciones;
- VII. Corredor Interoceánico, Zonas Libres y Desarrollo Económico;
- VIII. Derechos de la Niñez y la Familia;
- IX. Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables;
- X. Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal;
- XI. Desarrollo Artesanal;
- XII. Desarrollo Metropolitano;
- XIII. Desarrollo Social, Humano y Regional;
- XIV. Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fondo Legal;
- XV. Desarrollo y Fortalecimiento Municipal;
- XVI. Educación y Cultura;
- XVII. Gobernación;
- XVIII. Hacienda del Estado;
- XIX. Hacienda Municipal;
- XX. Instructora;
- XXI. Justicia y Puntos Constitucionales;

- XXII. Juventud, Deporte y Atletas con Discapacidad;
- XXIII. Límites Territoriales Intermunicipales;
- XXIV. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;
- XXV. Organización Política y Procesos Electorales;
- XXVI. Para la Igualdad de Género;
- XXVII. Participación Ciudadana, Gestoría y Quejas;
- XXVIII. Pesca y Acuicultura;
- XXIX. Población y Atención a Migrantes;
- XXX. Procuración de Justicia;
- XXXI. Promoción Comercial y Fomento a la Inversión;
- XXXII. Protección Civil;
- XXXIII. Salud y Asistencia;
- XXXIV. Seguridad Pública;
- XXXV. Seguridad Social;
- XXXVI. Trabajo y Previsión Social;
- XXXVII. Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto;
- XXXVIII. Transporte, Tránsito y Vialidad;
- XXXIX. Turismo; y
- XL. Vigilancia

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

José Manuel Pozos Castro
Diputado Presidente
Rúbrica.

Jorge Moreno Salinas
Diputado Secretario
Rúbrica.

Gobierno del Estado

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Xalapa–Enríquez, agosto 5 de 2019

Oficio número 401/2019

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

Decreto Número 287

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo único. Se adiciona la fracción V Bis al artículo 18 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

I. a V. ...

V Bis. En preescolar y primaria, establecer programas de educación sobre salud bucodental, así como hábitos de higiene dental;

VI. a XXV. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

José Manuel Pozos Castro

Diputado Presidente

Rúbrica.

Jorge Moreno Salinas

Diputado Secretario

Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00000622 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Cuitláhuac García Jiménez

Gobernador del Estado

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación de Veracruz

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO CUATRO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS QUE ESTABLECE:

ARTICULO 34... "LOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR EN EL MES DE MARZO DE CADA EJERCICIO FISCAL PUBLICARÁN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL ACUERDO EMITIDO EN SU RESPECTIVO COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS EN EL QUE SEÑALEN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A SU CARGO. EN CASO DE EXISTIR DURANTE EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL ADECUACIONES A SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE MODIFIQUEN LOS MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS DEBERÁN HACERLO DEL CONOCIMIENTO AL COMITÉ Y PUBLICARLO EN SUS RESPECTIVAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS".

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE LLEVO A CABO LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL **INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** EN LA QUE SE PRESENTO LA ACTUALIZACION DE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, MISMOS QUE FUERON APROBADOS POR SUS INTEGRANTES MEDIANTE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO: S0-OBRA-25-07-19/05.- EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, EL REPORTE DE LOS TECHOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS FAM 2019, RECURSOS FISCALES 2019, FONDEN 2018, FIES 2018, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, QUIENES APRUEBAN POR UNANIMIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE SU PRESENTACIÓN

RANGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION DE OBRA CON RECURSO ESTATAL 2019				
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA				
	SIN IVA		CON IVA	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ -	\$ 867,000.00	\$ -	\$ 1,005,720.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 867,001.00	\$ 6,940,000.00	\$ 1,005,721.00	\$ 8,050,400.00
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 6,940,001.00	EN ADELANTE	\$ 8,050,401.00	EN ADELANTE
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS				
	SIN IVA		CON IVA	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ -	\$ 432,000.00	\$ -	\$ 501,120.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 432,001.00	\$ 5,201,000.00	\$ 501,121.00	\$ 6,033,160.00
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 5,201,001.00	EN ADELANTE	\$ 6,033,161.00	EN ADELANTE

ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

Dirección de Obras Públicas

Convocatoria Pública Estatal No. XAL04/19

El Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 37 y 39 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Convoca** a personas físicas y morales con domicilio en el Estado de Veracruz, que cuenten con la capacidad para ejecutar obras, a participar en las Licitaciones Públicas Estatales para la contratación de las obras que enseguida se enuncian y que serán ejecutadas con Recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio 2019.**

No. de Licitación	Descripción de la Obra:	Capital contable mínimo	Visita al sitio de la obra (Fecha y hora)	Punto de reunión para la visita	Junta de aclaraciones (Fecha y hora)	Presentación y Apertura de proposiciones (Fecha y hora)	Fecha de inicio programada	Plazo de ejecución
DOP-05/19-LP	"Rehabilitación del Palacio Municipal"	Considerar un capital acorde a lo establecido en el artículo 48 fracción VI inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	26 de agosto de 2019 10:00 horas	Oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.	27 de agosto de 2019 19:00 horas	4 de septiembre de 2019 10:00 horas	1 de octubre de 2019	90 días naturales
DOP-06/19-LP	"Construcción de edificio de oficinas municipales ubicado en Callejón de Rojas s/n Col. Centro"	Considerar un capital acorde a lo establecido en el artículo 48 fracción VI inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	27 de agosto de 2019 10:00 horas	Oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.	28 de agosto de 2019 19:00 horas	5 de septiembre de 2019 10:00 horas	1 de octubre de 2019	90 días naturales

Período de inscripción: **Del 20 al 23 de agosto de 2019, en horario de 09:00 a 13:00 horas.**

Los interesados en presentar proposiciones podrán consultar y obtener las bases de Licitación correspondiente de forma gratuita, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas 2do. piso, zona Centro, en la ciudad de Xalapa, Ver., durante el periodo y horario de inscripción establecido.

La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas 2do. piso, zona Centro en la ciudad de Xalapa, Ver.

La adjudicación del contrato de obra pública será sobre la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado. **Se otorgará anticipo del 30 % (treinta por ciento)** para el inicio de los trabajos.

No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.

Los interesados que deseen participar deberán presentar la documentación que a continuación se indica para su inscripción:

R E Q U I S I T O S

1. Oficio de solicitud de inscripción para participar en la Licitación, dirigido a la Directora de Obras Públicas.
2. Copias de los registros vigentes del padrón de contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y del padrón de contratistas del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.
3. Oficio informando el capital contable del licitante y manifestando que su personal técnico cuenta con experiencia en obras similares a la convocada.
4. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 para los licitantes con inicio de operaciones antes de 2019; o de fecha posterior, para licitantes con inicio de operaciones en 2019.

De los documentos anteriores se deberá presentar originales para cotejo. La Dependencia con fundamento en las solicitudes y los documentos presentados por los interesados, previa evaluación, inscribirá en caso de proceder su solicitud a las empresas que cumplan con los requisitos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, día y hora indicados en la séptima columna de la presente Convocatoria en la **sala de Cabildo de este Ayuntamiento**, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas, zona Centro en Xalapa-Enríquez, Ver., al término de la apertura se levantará el acta correspondiente y se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo relativo a las licitaciones.

La Dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará en los términos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mismo que se pondrán a consideración del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios y Obra Pública, del Ayuntamiento de Xalapa, Ver., mediante lo cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por este Ayuntamiento; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

La Licitación a que se refiere la presente convocatoria será a nivel estatal y no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado, por lo que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria podrá ser negociada.

Xalapa, Enríquez, Ver., a 20 de agosto de 2019

Arq. Sulekey Citlalli Hernández Garrido
Directora de Obras Públicas
Rúbrica.

Mtra. Clementina Guerrero García
Tesorera Municipal
Rúbrica.

folio 999

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Directora de la Gaceta Oficial: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

Ejemplar